



**ORDENANZA N° 11285**

---

**Visto:**

La presentación efectuada mediante Nota R 196 L 72 por la Sra. Norma Alicia Rossi, y...

**Considerando:**

Que, mediante la nota referida en el visto, la presentante se dirige a esta Comuna solicitando la condonación de la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de T.G.I. y O.S.M. de la Partida 112773

Que, se acompaña informe del Departamento Tasas, donde se expresa que la contribuyente adeuda en concepto de O.S.M.; los periodos 01 al 12 del año 2018; periodos 01 al 12 del año 2019, periodos 01 al 12 del año 2020, periodos 01 al 12 del año 2021, y periodos 01 al 12 del año 2022, por un monto total de pesos ochenta y un mil quinientos veintiuno con 68/100 (\$81.521,68).

Que, asimismo el informe del Departamento Tasas, declara que la contribuyente adeuda en concepto de T.G.I. los periodos 09, 10, 11 y 12 del año 2019, periodos 01 al 12 del año 2020, periodos 01 al 12 del año 2021, periodos 01 al 12 del año 2022 y periodos 01 y 02 del año 2023, por un monto de pesos sesenta y seis mil doscientos noventa y tres con 33/100 (\$66.293,33)

Que, la Sra. Norma Alicia Rossi, se manifiesta impedida de cumplimentar con las obligaciones de pago al no percibir ingresos mensuales estables, dado que la fuente de ingreso surge de trabajos ocasionales que toma su esposo, en tareas menores que les proporciona la subsistencia mínima.

Que, de acuerdo a los informes y constancias agregadas en las actuaciones administrativas promovidas por la interesada, surge con claridad que la misma no se encuentra en condiciones socio-económicas de asumir las obligaciones tributarias municipales pendientes de cumplimiento.

Que, este Departamento de Regularización Fiscal aplicando un criterio de justicia, considera que la peticionante debe cumplir con la carga pública Municipal de acuerdo a su capacidad económica.

**Por Ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA:**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 1º:** Condonar en forma excepcional a la Sra. Norma Alicia Rossi D.N.I. N°13.188.618, el cien por ciento (100%) de la deuda, multas, recargos e intereses que a valores históricos mantiene con este Municipio, en concepto de Obras Sanitarias Municipal correspondiente a la Partida 112773 del inmueble ubicado en calle 21 de Noviembre N°537 de ciudad.

**Artículo 2º:** Condonar en forma excepcional a la Sra. Norma Alicia Rossi D.N.I. N°13.188.618, el cien por ciento (100%) de la deuda, multas, recargos e intereses a valores históricos mantiene con este Municipio en concepto de Tasa General Inmobiliaria correspondiente a la Partida 112773 del inmueble ubicado en calle 21 de Noviembre N°537 de ciudad.

**Artículo 3º:** Lo dispuesto en los artículos precedentes se establece conforme a la Ordenanza N°7266.

**Artículo 4º:** Notificar de la presente a la Sra. Norma Alicia Rossi con D.N.I. N°13.188.618 en el domicilio de calle 21 de Noviembre N°537 de ciudad, mediante la Oficina de Notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

**Artículo 5º:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los (15) días del mes de junio del año dos mil veintitrés.- Fdo.: Viviana C. Sansoni- Vicepresidente a/c...- Srita. Vanesa Zanandrea- Secretaria.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 30 de junio de 2023.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

María Gabriela Boladeres  
Jefa Interina de División Legislación

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 06 de julio de 2023.

**POR CUANTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

**POR TANTO:**

Téngase por Ordenanza N° 11285 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Juan Martín Garay  
Secretario de Gobierno